



### Resolución Rectoral N° 1236-2019-UNAP

Iquitos, 12 de agosto de 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 1055-2019-DGA-UNAP, presentado el 12 de agosto de 2019, por el director de la Dirección General de Administración, sobre participación a curso;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director de la Dirección General de Administración, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, por capacitación, de doña Adela Margarita Pérez Sánchez, nivel STB, Técnica Administrativa II, asignada a la Oficina General antes mencionada, para que participe en el curso de actualización “Secretarías y Asistentes de Gerencia 2019”, organizado por el Centro de Capacitación y Desarrollo Global, que se realizará en la ciudad del Trujillo del 13 al 17 de agosto de 2019;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Dirección General de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Trujillo del 13 al 17 de agosto de 2019, de doña Adela Margarita Pérez Sánchez, nivel STB, Técnica Administrativa II, asignada a la Dirección General de Administración, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar a doña Adela Margarita Pérez Sánchez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Turjillo y viceversa, dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

**ARTÍCULO TERCERO.** Precisar que la servidora mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.:VRAC,DGA,OGP,OGARH,Leg,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Arch(2)  
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL